



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "BAÑOS QUIMICOS JV
NUEVA GENERACIÓN".

EXEMPTO

DECRETO N° 614 /2023.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 71, de fecha 10 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 34, de fecha 12 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 675, de fecha 12 de enero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda, con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar la falta de servicios básicos como baño, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la JUNTA VECINAL NUEVA GENERACIÓN, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "BAÑOS QUIMICOS JV NUEVA GENERACIÓN", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: BAÑOS QUIMICOS JV NUEVA GENERACIÓN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda, con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar la falta de servicios básicos como baño, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la JUNTA VECINAL NUEVA GENERACIÓN. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra b) – I), desarrollando acciones de salud pública y protección del medio ambiente, en el interés común de las personas.
2.2. Descripción	: Desde su entrega hasta la actualidad, la JV Nueva Generación no cuenta con servicios básicos como baño y agua potable, lo que hace del uso de la sede una situación incómoda para quienes participan en ella. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, con el fin de prevenir un posible foco de insalubridad es que brindará apoyo a la JV Nueva Generación, ubicada en Av. Concepción #4180 Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez, consistente en el arriendo de un baño químico (especificaciones técnicas en anexo) el cual esté a su disposición para que los usuarios, vecinos, y organizaciones que participan en la sede, puedan tener acceso a este elemento tan importante para su correcto funcionamiento y servicio a la comunidad. Se Adjunta Carta de Solicitud
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Prevenir posibles focos de insalubridad, por carecer de servicios higiénicos.	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los usuarios, vecinos y organizaciones que participan en la JV Nueva Generación 	
VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 													
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN													
			TOTAL												
		TOTAL	1.500.000												
		VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.500.000.- IVA INCLUIDO.													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales															
5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 15%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 35%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRIENDO DE BAÑO QUIMICO</td> <td>215.22.09.004</td> <td>ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	ARRIENDO DE BAÑO QUIMICO	215.22.09.004	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	1.500.000	TOTAL			1.500.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
ARRIENDO DE BAÑO QUIMICO	215.22.09.004	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	1.500.000												
TOTAL			1.500.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/CCG/bcm.-